



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-008

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 16 de enero de 2025, en orden a aprobar la Modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Odontología, dependiente de la Facultad de Odontología, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°85-756 de 31 de diciembre de 1985, posteriormente modificado por Decreto U. de C. N°2008-044 de 25 de marzo de 2008 y por Decreto U. de C. N°2015-033 de 9 de abril de 2015.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la Modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Odontología, que se dicta por la Facultad de Odontología, con vigencia a partir del primer semestre del año 2025, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Odontología, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Odontología, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 22 de enero de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL